

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y;

C O N S I D E R A N D O

La enfermedad renal crónica es la pérdida progresiva de la función renal en meses o en años. En una etapa inicial, la enfermedad no presenta síntomas y puede ser tratada. Sin embargo, en etapas donde la enfermedad está más avanzada la persona puede necesitar diálisis y en casos más graves un trasplante de riñón.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el último medio siglo la esperanza de vida en América Latina y el Caribe aumentó en más de 20 años. Como consecuencia de ello, las repercusiones en órganos como el riñón han incrementado entre las personas de mayor edad, dejando en evidencia la necesidad de prestar más atención al tema.¹

¹ http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9379%3A2014-kidney-disease-rising-among-seniors-diabetes-hypertension&catid=740%3Apress-releases&Itemid=1926&lang=es

En nuestro país, alrededor de 9 millones de personas tienen insuficiencia renal, de las cuales cerca de 100 mil necesitan diálisis; procedimiento que en promedio asciende a 250 mil pesos anuales.

Asimismo, al año se realizan aproximadamente 2 mil 500 trasplantes de riñón en todo el país, cifra que se encuentra muy distante al total de personas que requieren esta intervención.

En este sentido, como en muchos otros padecimientos, es necesario apostar a la prevención y detección temprana a fin de aminorar las consecuencias de la enfermedad, mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir el número de víctimas fatales.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado a realizar acciones tendientes a la prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica, con el objeto de reducir casos de morbilidad y mortalidad así como mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 26 DE MARZO DE 2018

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB